

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al señor don Masakasu Echigo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Fernando Iturralde Chinel.